INDVLGENCIAS, Y GRACIAS CONCEDIDAS POR NVESTRO MVY SANTO PADRE PAVLO PAPA QVINTO.

A lás Coronás, Rosarios, Cruzes, medallas, y Ymagenes bẽditas à instãcia del Illustrissimo y Excelentissimo Señor Don Gomez Suarez de Figueroa, y Cordoua, Duque de Feria, Embaxador de su Magestad Catholica, acerca de su Sanctidad. a los XXIX. de Mayo. MDCVII.

1 CONCEDE su Santidad à cada vno, que trayendo qualquiera destas cosas bẽditas, ò haziendo oraciõ delante de vna de las dichas Ymagenes, dixer el Oficio de nuestra Señora, ò de los muertos, ò los Salmos penitẽciales, ò las Letanias, ò la Corona, ò la tercia parte del Rosario, gane todas las Yndulgẽcias, y gracias, q̃ en aquel dia se gana visitãdo las Yglesias, q̃ està dentro, y fuera de los muros de Roma

2 Cada vez que confesado, y comulgado rogare à Dios por su Santidad, por la exaltaciõ de la Sancta madre Yglesia, y estirpacion de las heregias, gane Yndulgencia Plenaria.

3 Que sea participe de todos los Sacrificios, oraciones, ayunos, y obras pias de todas las Religiones, como si fuesse miembro de cada vna dellas, rogando en sus oraciones por su conseruacion, y aumento.

4 Que todas las vezes q̃ hiziere el examẽ de la conciencia doliendose de sus pecados cõ proposito de confesarse, gane la remision de la tercia parte de sus pecados.

5 Que cada vez, que pasando delante de la Cruz, ò qualquiera Ymagen de Christo nuestro Señor, ò de nuestra Señora, ò de qualquier Sancto le hiziere acatamiẽto, gane cien años de Yndulgencia, la qual podra tambien ganar todas las vezes, q̃ se encomendare a Dios, ò le diere gracias.

6 Que cada vez que oyere Missa, ò Sermon, ò ayunare, ò visitare el Sanctissimo Sacramento, ò hara alguna de las obras de misericordia, gane cien años de Yndulgẽcia, y quãdo harà alguna destas cosas, y la ofrecera por las animas de Purgatorio, gane doblado.

7 Que todas las vezes, q̃ dixere vn Paternoster, y vna Aue Maria, ò el Salmo Laudate Dominũ omnes gentes, ò el De profundis, ò la Magnificat, supla todos los defectos, q̃ en dezir, ò oyr Missa, ò el oficio diuino, ò en otras obras spirituales hechas por obligacion, ò deuocion, aurà cometido.

8 Que diziendo en el articulo de la muerte Iesus con la boca, ò con el coraçon consiga Yndulgencia plenaria en forma de Iuuileo.

9 Que cada vez que visitare vna Yglesia, ò no lo pudiendo hazer con comodidad visitare vn Oratorio priuado, diziẽdo tres Pater noster, y tres Aue Marias en reuerẽcia de la Sanctissima Trinidad, rogãdo por la extirpaciõ de las heregias, exaltacion de la Sancta Madre Yglesia, cõcordia entre los Principes Christianos, y por el Sumo Pontifice, gane las Yndulgẽcias de las estaciones de Roma, q̃ en aquel dia se ganan, y diziendo vn De profundis, por los muertos pueda aplicarlo à aquellas animas

10 Que dãdo vn buẽ exẽplo, ò amonestaciõ, ò siendo causa en qualquiera modo de q̃ alguno dexe vn pecado, o vicio, ò mal proposito, gane la remisiõ de la tercia parte de sus pecados.

11 Qualquiera que confesado, y comulgado dixere siete vezes la Salue Regina con el verso, y oracion, y no sabiendo la oracion dixere en su lugar el Aue Maria, rogãdo por la exaltacion de la Fee Catholica, gane Yndulgencia Plenaria.

12 Que cada vez, que comulgare, ò dixere Missa, y rezare vn Paternoster, y vn Aue Maria saque vna anima de Purgatorio.

Concede su Santidad, que todas lás sobredichas gracias, y qualquiera dellas se puedan aplicar por las animas de Purgatorio, y para ganarlas baste tener vna de las dichas cosas propria, ò prestada, y si alguna se rompiere, ò perdiere se pueda por vna vez sola poner otra en su lugar, que tenga las mesmas gracias, y Yndulgencias, las quales valgan por todo el mundo.

Sanctissimus Dominus noster concessit infrascriptas Indulgentias, & gratias.

Scipio Cobeluzij.

EN GENOVA, POR IVSEPE PAVONI. MDCVII.
Con licencia de los Superiores.

in formacion en derecho en fa-
bor de [illegible]

[illegible]